



RESOLUCIÓN PCSJ No. 07-2013.

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en uso de la autorización expresa que le ha sido otorgada de conformidad con el Decreto No. 5-2011 de fecha diecisiete de febrero de dos mil once y publicado en la Gaceta No.32.460 de fecha siete de marzo del mismo año antes referido

CONSIDERANDO: Que la Corte Suprema de Justicia, en el marco de sus atribuciones y con el objeto de que la Justicia sea impartida en forma pronta y cumplida y basada en el principio de igualdad para todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, por medio de la Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial realizó en fecha 3 de diciembre de 2011 convocatoria a concurso interno para los servidores judiciales para optar a las plazas de Magistrados(as) de Cortes de Apelaciones, Asistentes de Magistrados(as) de Cortes de Apelaciones, Jueces(zas) de Letras, de Sentencia, de Ejecución, Inspectores(as), Defensores(as) Públicos y Jueces (zas) de Paz.

CONSIDERANDO: Que el proceso de selección se desarrollo del nueve al trece de enero del año dos mil doce, del cual resulto un listado de elegibles que fue publicado el día 26 de enero del mismo año.

CONSIDERANDO: Que desde su publicación han transcurrido un año y cuatro meses tiempo durante el cual los nombramientos de Jueces y Defensores Públicos se han hecho de la nomina de candidatos que resultaron de dicha evaluación.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 transitorio del Decreto del Congreso Nacional No.5-2011 de fecha diecisiete de febrero del 2011, corresponde al Presidente de la Corte Suprema de Justicia la facultad de seleccionar, nombrar y destituir Jueces Magistrados y Personal administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley, correspondiéndole entre otras atribuciones,





Poder Judicial
Hondureño

determinar la vigencia de los registros de los concursos para seleccionar personal jurisdiccional.

POR TANTO:

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en uso de las facultades de que ha sido investido de conformidad con el Decreto N° 5-2011 de fecha 17 de febrero de 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 32460 del 7 de marzo del 2011 y en aplicación del Artículo 3 transitorio. **RESUELVE:** Primero: Declarar caducado el proceso de selección convocado en fecha 3 de diciembre de 2011 a partir de la fecha en que se tengan las notas finales de un nuevo concurso.- Segundo: Instruir a la Dirección de Administración de Personal del Poder Judicial que de inmediato prepare y convoque a un nuevo concurso para optar a plazas jurisdiccionales para profesionales del derecho que actualmente presten labores en el Poder Judicial, así como a los que no formen parte de nuestro sistema y Tercero: Difundir la presente resolución por los medios de comunicación pertinentes.- **CUMPLASE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de junio del año dos mil trece



JORGE A. RIVERA AVILÉS
PRESIDENTE, C.S.J.



LUCINA CRUZ MENÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL